REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A CARRASCO PAIVA SILVIA

DECRETO (E) Nº 5491

CHILLAN VIEJO, 29.10.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

b) La Licencia Médica Nº 2-41882831 de fecha 28.10.2013, presentada por Sr(a). **CARRASCO PAIVA SILVIA**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **PABLO ALVAREZ LAGOS.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-41882831, de fecha 28.10.2013, de Sr(a).**CARRASCO PAIVA SILVIA**, Cédula de Identidad Nº 16.217.971-3, Profesora de Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 28.10.2013 al 26.11.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECTOR EDUCACION

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

RMR / FFV / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Liceo Japa, DAEM.